



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N 01-006

(Bucaramanga, 18 de marzo de 2024)

"Por medio del cual se actualiza el Código de Buen Gobierno en las Unidades Tecnológicas de Santander"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales y Estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 209 la obligatoriedad de la función administrativa de estar al servicio de los intereses generales, con fundamento en los fines esenciales del Estado y los principios éticos de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que las Leyes 87 de 1993, 489 de 1998 y 872 de 2003 respectivamente, crearon los Sistemas de Control Interno, Desarrollo Administrativo y Gestión de Calidad, como instrumentos de fortalecimiento de la capacidad de gestión y respuesta de la administración pública a través de un conjunto de políticas y estrategias formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y adoptadas por el gobierno nacional.

Que mediante Resolución No. 02-489 del 23 de noviembre de 2007 se adoptó el Código de Buen Gobierno de las Unidades Tecnológicas de Santander, el cual se modificó mediante Resolución No. 02-594 del 4 de mayo de 2011 y posteriormente lo actualizó el Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-047 del 10 de octubre de 2014.

Que mediante Acuerdo No. 01-008 del 10 de abril de 2019 se adoptó una reforma al Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander y mediante Acuerdo No. 01-028 del 18 de noviembre de 2020 el Consejo Directivo aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2027.

Que es preciso realizar una actualización al Código de Bueno Gobierno de las Unidades Tecnológicas de Santander con base en las novedades normativas institucionales.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Actualizar el numeral 1.2 “Compromiso con la misión, visión y objetivos Institucionales en sus apartados Misión, visión y Objetivos Institucionales, el cual quedará así:

1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA:

1.2 Compromiso con la Misión, Visión y Objetivos Institucionales.

El Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Rector de las UTS y su cuerpo directivo se compromete a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Institución.

Misión:

Las Unidades Tecnológicas de Santander son un establecimiento público del orden departamental, que se dedica a la formación de personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora, mediante procesos de calidad en la docencia, la investigación y la extensión para contribuir al desarrollo socio-económico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad.

Visión:

En el año 2030, las Unidades Tecnológicas de Santander serán reconocidas en el ámbito académico nacional e internacional, como una institución comprometida con la transformación social, la innovación y el desarrollo tecnológico.

Objetivos:

Mediante Acuerdo No. 01-028 de noviembre 18 de 2020 el Consejo Directivo aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander, el cual contiene los siguientes objetivos por Ejes y Líneas Estratégicas:

1. Eje Estratégico 1 UTS del Conocimiento

Objetivo: Fomentar la cultura de gestión del conocimiento, de forma tal que pueda ser convertido en valor, logrando objetivos que fortalezcan la formación, la investigación y la extensión con aportes a la calidad institucional.

Este eje se encuentra conformado por las siguientes líneas estratégicas las cuales contienen sus propios objetivos:

Línea 1: Excelencia Académica.

Objetivo: Propiciar los enfoques y retos de una educación superior globalizada y competitiva, comprometida con la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, el reconocimiento en ámbitos académicos y científicos y el posicionamiento nacional e internacional de los programas académicos.

Línea 2: Ciencia e Investigación.

Objetivo: Fortalecer los procesos académicos e investigativos que sean capaces de articular la ciencia y el conocimiento para proporcionar soluciones a problemáticas del sector productivo y el mundo globalizado con un compromiso permanente de innovación y la tecnología.

Línea 3: Extensión y Gestión Social.

Objetivo: Contribuir con el desarrollo regional y nacional de personas y comunidades a partir de procesos de fortalecimiento de la formación continua, el impacto de los graduados y el reconocimiento en enfoques sociales y de paz que aporten a la construcción de tejido social.

Línea 4: Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

Objetivo: Fortalecer la cultura de la evaluación y la calidad de los programas académicos, generando espíritu crítico y constructivo en la comunidad y articulación en las funciones sustantivas y administrativas, en el marco del mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior.

2. Eje Estratégico 2 UTS Innova

Objetivo: Establecer lineamientos de innovación, productividad, emprendimiento y creatividad que permitan a las UTS fortalecer los aspectos pedagógicos e investigativos con nuevos enfoques y con impacto regional según las necesidades del entorno.

Este eje se encuentra conformado por las siguientes líneas estratégicas las cuales contienen sus propios objetivos:

Línea 5: Innovación y Productividad.

Objetivo: Desarrollar procesos de innovación que permitan visionar a las Unidades Tecnológicas de Santander como una institución pionera en la industria 4.0, fortaleciendo la pedagogía, la investigación y a la organización en el uso y la apropiación de nuevas herramientas TIC encaminadas al concepto de UTSmart.

Línea 6: Emprendimiento, Creatividad y Competitividad.

Objetivo: Contribuir al desarrollo de la región y el país a través de procesos que fomenten las habilidades, capacidades y destrezas para emprender iniciativas de valor, creatividad y competitividad que dé respuestas a las necesidades del entorno y que permitan generar la cultura del emprendimiento como sello Uteísta.

3. Eje Estratégico UTS Global

Objetivo: Posicionar a la Institución en los ámbitos nacionales e internacionales, con procesos de movilidad, visibilidad e intercambio de conocimiento que permita mayor adaptación a las necesidades globales y que maximice las capacidades institucionales en pro de generar mayores competencias.

Este eje se encuentra conformado por la siguiente línea estratégica la cual contiene su propio objetivo:

Línea 7: Internacionalización, Visibilidad e Impacto.

Objetivo: Fortalecer las funciones misionales a través del proceso de internacionalización, dando cumplimiento a las necesidades globales y de los grandes retos que tiene la educación superior, de manera que se consolide el posicionamiento y la visibilidad de la institución para lograr impacto nacional e internacional.

4. Eje Estratégico UTS Humana

Objetivo: Promover estrategias encaminadas al desarrollo humano integral que permitan dar apertura a factores de inclusión y diversidad y que propendan por el respeto al otro y la igualdad para todos.

Este eje se encuentra conformado por las siguientes líneas estratégicas las cuales contienen sus propios objetivos:

Línea 8: Comunidad y Cultura Institucional.

Objetivo: Fomentar sentido humano y de comunidad en los procesos misionales, inherente a la cultura y contexto institucional, necesarios para su crecimiento y desarrollo.

Línea 9: Diversidad e Inclusión

Objetivo de la línea: Propiciar en la institución una comunidad multicultural, con perspectivas diversas, abierta a la diferencia y comprometida con superar los desafíos del entorno nacional e internacional.

5. Eje Estratégico UTS Sostenible

Objetivo: Incentivar a la comunidad Uteísta en el fortalecimiento de las capacidades institucionales que permitan visionar a las UTS como líder en buenas prácticas del buen gobierno, la sostenibilidad y la calidad de la gestión.

Este eje se encuentra conformado por las siguientes líneas estratégicas las cuales contienen sus propios objetivos:

Línea 10: Gobernabilidad y Gobernanza.

Objetivo: Fortalecer la arquitectura institucional con interacción de los actores estratégicos, que permita la consolidación de la institucionalidad democrática y la gestión de los procesos académicos y administrativos, para dar respuesta a las demandas de la sociedad fortaleciendo la institución con principios de transparencia y buen gobierno.

Línea 11: Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad

Objetivo: Promover el desarrollo sostenible de la institución desde una perspectiva global, que garantice el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

Línea 12: Gestión Integral Institucional

Objetivo: Proporcionar un marco común de referencia para la definición y puesta en marcha de programas y proyectos institucionales, a través de procesos de autoevaluación y autorregulación conducentes al logro de altos estándares de calidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Actualizar el numeral 1.4 “Valores Éticos”, el cual quedará de la siguiente manera:

1.4 VALORES ÉTICOS.

HONESTIDAD: Entendemos que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular y que el actuar se realice con la debida transparencia y esté dirigido a alcanzar los propósitos misionales.

LEALTAD: Guardar confidencialidad respecto a la información de la entidad y en caso de conflicto de intereses abstenerse de opinar de los asuntos. Velar por el buen nombre de la institución, dentro y fuera de ella y hacer observaciones y sugerencias que permitan elevar la calidad de la educación que se imparte.

RESPETO: El respeto implica la comprensión y la aceptación de la condición inherente a las personas como seres humanos con derechos y deberes en un constante proceso de mejora espiritual y material.

SOLIDARIDAD: La disposición a ayudar a los compañeros cuando necesiten de apoyo. Actuar siempre regidos por la cooperación para lograr los objetivos propuestos por la entidad.

JUSTICIA: Damos a cada quien lo que le corresponde de conformidad con sus méritos y los derechos que le asisten.

PERTENENCIA: Mantenemos el deseo y la motivación de aportar al desarrollo institucional mediante nuestra capacidad intelectual y física para servir con el mayor agrado, haciendo el proyecto de vida compatible con el proyecto laboral.

TOLERANCIA: Valoramos a los demás por lo que son y aceptamos con respeto lo distinto, lo diferente y lo que no es igual a nosotros.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: El manejo eficiente de los recursos en la realización de nuestras actividades se deben realizar de modo que se cumplan con excelencia y calidad los objetivos y metas Institucionales.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: Apoyamos las acciones realizadas para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo local, regional y nacional, en especial aquellas dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores más desprotegidos de la sociedad.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Promovemos el cuidado del medio ambiente para garantizar la calidad de vida de las generaciones futuras, en el accionar de todas las áreas institucionales con la finalidad de generar prácticas responsables dentro del enfoque de sostenibilidad ambiental y la búsqueda de la eficiencia en los procesos para lograr un nivel óptimo en el uso de los recursos.

CONVIVENCIA: Mantenemos la disposición al diálogo como punto de partida a la solución de situaciones producto de las diferencias que se presenten en la interacción cotidiana entre los distintos miembros de la comunidad UTEISTA.

IMPARCIALIDAD: Actuar con legalidad, justicia e imparcialidad tanto en la prestación de servicios como en las relaciones laborales sin tratar con privilegio o discriminación, sin tener en cuenta su condición económica, social, ideológica, política, sexual, racial, religiosa o de cualquier otra naturaleza.

COMPROMISO: “Mantenemos el deseo y la motivación de aportar al desarrollo institucional mediante nuestra capacidad intelectual y física para servir con el mayor agrado, haciendo el proyecto de vida compatible con el proyecto laboral.”

DILIGENCIA: “Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.”

TRANSPARENCIA: Permito el acceso de cualquier interesado, al conocimiento del trabajo realizado en cumplimiento de los objetivos institucionales y los actos administrativo que emanan de la Dirección, dando la publicidad pertinente a través de medios idóneos.

ARTÍCULO TERCERO. — El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, a los 18 días del mes de marzo del Dos Mil Veinticuatro (2024)

MARIA PAOLA SUÁREZ MORALES
Presidente del Consejo Directivo

EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Secretario técnico del Consejo Directivo